

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos veintitrés pleca novecientos cuarenta y ocho pleca cero tres pleca dos mil quince de sesión celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7331/923 CAPACITACION SOBRE ESPÍRITU DE SERVICIO DEL SERVIDOR PÚBLICO (LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL).**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de analizar lo recomendado por la Comisión de Ética Gubernamental de FONAVIPO, **ACUERDA:**

Autorizar que la Comisión de Ética Gubernamental exponga una capsula ética con el propósito de fortalecer la cultura ética institucional en una Sesión de Junta Directiva de cada mes.

**ACUERDO No. 7332/923 SOLICITUD DE APROBACION DE MEMORIA DE LABORES AÑO 2014 DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, FONAVIPO.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar el contenido de la propuesta de Memoria de Labores año 2014, presentada por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Memoria de Labores de FONAVIPO, correspondiente al año 2014.**
2. **Autorizar al Director Presidente de Junta Directiva, que remita dicho documento al Titular del Ramo, para que éste a su vez, la presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.**

**ACUERDO No. 7333/923 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA, LISTA CORTA DE OFERTANTES A INVITAR Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA CD-02/2015-FONA "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN EL TERRENO DEL POZO QUE ABASTECERÁ DE AGUA POTABLE AL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (CONVENIO IDA).**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar los Términos de Referencia, lista corta de ofertantes a invitar y nombramiento de comisión de evaluación de ofertas para la Contratación Directa CD-02/2015-FONA "Construcción de obras civiles y eléctricas en el terreno del pozo que abastecerá de agua potable al proyecto habitacional Dos Quebradas, municipio y departamento de San Vicente".**
2. **Delegar al Director Ejecutivo para que en caso de ser necesario, autorice la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por Junta Directiva.**

ACUERDO No. 7334/923 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-06/2015-FONA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS II ETAPA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA.)

VI. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar las bases para la licitación Pública LP-06/2015-FONA "Construcción de obras de urbanización del proyecto habitacional Dos Quebradas, municipio y departamento de San Vicente"
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
3. Delegar al Director Ejecutivo para que en caso de ser necesario, autorice la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por Junta Directiva

ACUERDO No. 7335/923 LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar la lectura de correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; y resolución en relación a requerimiento de la SSF la lectura de la nota recibida por la Superintendencia del Sistema Financiero, a través de la administración, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de las respuestas recibidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Corte de Cuentas de la República, en referencia a consulta efectuada sobre lo requerido por la Superintendencia del Sistema Financiero de reconocer como gasto la diferencia determinada entre el valor contable y el valor más bajo, según valúo realizado por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre los terrenos no construidos en el marco del Programa Gubernamental "Casa para Todos".
2. Aprobar reconocer contablemente la variación del costo de Adquisición y precio de venta de los inmuebles hasta que se realice su venta y se conozcan los efectos de ese hecho económico, según la opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, vertida en nota DGCG-0219/2015.
3. Autorizar a la Administración notificar a la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en nota SAIEF-OI-005870.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



  
José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1